



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-460836 LIC. ARQ. MALANDRINO

VISTO:

El Expediente **EX-2021-00460836- -UNC-ME#FAUD** por el que la Arquitecta **Melina MALANDRINO**, solicita autorización de licencia con goce de haberes por Razones Particulares, el día 23 de agosto del 2021 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B**;

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta **MALANDRINO**, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente D.S.E, por concurso, de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B**, autorizar el día 23/08/2021, por Razones Particulares, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50, Apartado I, Inciso c), del CCT de PDU, Resolución H.C.S N° 1222/2014;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar inasistencia, con goce de haberes, incurrida por la Arquitectura **Melina MALANDRINO (Legajo 47037)**, como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B**, por el día 23 de Agosto del 2021, por Razones Particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N°1222/2014.-

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta el H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/.